

3

四 4

3

3

4

4

4

3

3

4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO** DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000087/2018

VISTO: El Recibo Nº 007623 de Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que a la empresa Alun-Co S.R.L, se le alquila mensualmente un dispenser de agua fría y caliente para uso del personal, del público y llevar a las diferentes actividades que realiza esta Defensoría
- Que el pago se realiza normalmente al momento de la entrega de la factura.
- Que por cambio en la forma de facturación y cobro de la empresa, se acumularon varias facturas por la adquisición de bidones de agua y el alquiler del dispenser frio calor
- Que se optó por hacer un pago parcial de la deuda en cuenta corriente.
- Que el pago corresponde a la cancelación de las facturas del recibo Nº006408
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Alun-Co S.R.L.(CUIT 30-71011149-5) por \$ 2.169,98 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con Noventa y Ocho Centavos). en concepto de

pago de las facturas: B-0014-000013376 de fecha 03/04/2018 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C B-0014-000018432 de fecha 04/09/2018 \$ 279,99 en concepto de Alquiler de máquina F/C B-0014-000018607 de fecha 05/10/2018 \$ 350,00 en concepto de Alquiler de máquina F/C B-0014-000018736 de fecha 02/11/2018 \$ 350,00 en concepto de Alquiler de máquina F/C B-0012-00049734 de fecha 23/02/2018 por \$ 150,00 en concepto de 1 (un) bidon B-0012-00056974 de fecha 24/08/2018 por \$ 380,00 en concepto de 2 (dos) bidones B-0012-00059949 de fecha 19/10/2018 por \$ 380,00 en concepto de 2 (dos) bidones

- 2. IMPUTAR a las partidas: \$ 910,00 3.1.12.39.350.4.4.14 Otro consumos sin clasificar \$ 1.259,98 3.1.12.39.350.4.5.32 Otros servicios sin clasificar.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi

Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 23 de Noviembre de 2018 Dra. BEATRIZ ONATE Defensora del Pueblo Carlos de Bariloche efensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche